



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12607

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 67.200,00 (PESOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS), a favor del proveedor ANGEL TRAVEL S.R.L., CUIT N° 30-71456063-4, correspondiente a la Factura "B" N° 0002-00000247, en concepto de "Servicio de transporte de ida y vuelta con espera" correspondiente a diferentes viajes que fueron utilizados para llevar a los equipos de futbol de clubes de barrio a participar en los torneos de cierre con las interligas de futbol y a participantes de clubes de barrio del municipio a los torneos de fin de año de patín, yudo y taekwondo.-

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, con cargo a las cuentas 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y 2.1.1.1. "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de Agosto de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
SANDRA E. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

PROMULGADA POR DECRETO N° 2975
DE FECHA 28 AGO 2018.

Registrada bajo el N°	12607
SANDRA E. PLACANICA Jefe Int. Departamento Disposiciones Generales Dirección Administrativa Secretaría de Gobierno	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA E. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

